



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

RÍO GALLEGOS 05 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 656.326-CPE-14; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita declarar de Interés Educativo el 1er. Congreso Internacional de Docentes del Nivel Inicial "La Resignificación de la Identidad Pedagógica de la Educación Inicial en los nuevos Escenarios Sociales", organizado por la Unión Nacional de Asociaciones de Educadores de Nivel Inicial (UNADENI);

Que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de abril del corriente año en la ciudad de San Luis a cargo de UNADENI Zona Cuyo, destinado a directivos y docentes del Nivel Inicial de la República Argentina y docentes del nivel de distintos países, con una carga horaria de VEINTISEIS (26) horas reloj;

Que este encuentro tiene como meta principal, dejar latente el "Compromiso" de seguir trabajando en pos de una "Educación inclusiva y de calidad en la primera infancia";

Que todas las propuestas ministeriales que plantean una educación inclusiva de calidad implican una revisión epistemológica disciplinar, así como el volver a pensar las íntimas relaciones entre los saberes escolares y los saberes socialmente significativos para el niño, de esta manera se hace imprescindible tener un pleno y firme conocimiento del niño y su entorno;

Que resignificar la identidad pedagógica de la Educación Inicial implica determinar claramente cuál es la función propia e inherente a las mismas y garantizar trayectos escolares de calidad a los niños y niñas;

Que el éxito de la educación nace no solo de la capacitación, sino de la voluntad de transformar la realidad desde la realidad misma, para lo cual es necesario crear tiempos y espacios en donde el docente pueda desarrollarse desde lo vincular pedagógico en un marco profesional;

Que el objetivo general es, propiciar a través de una experiencia dinámica que las docentes participantes, vivifiquen su rol como creadores de situaciones eficaces para un aprendizaje activo, con el niño como actor de ese aprendizaje;

Que dado que la propuesta de capacitación será presencial e intensiva se trabajará con diferentes estrategias "técnicas expositivas", en la cual el orador capacitador presentara en forma oral el tema;

Que según lo establece en el Acuerdo N° 120/88, es necesario garantizar que las acciones de capacitación no afecten el normal funcionamiento y dinámica institucional;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

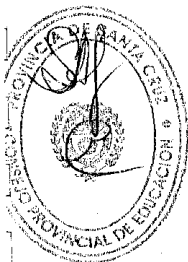
Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 3305;

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO el 1er. Congreso Internacional de Docentes del Nivel Inicial "La Resignificación de la Identidad Pedagógica de la Educación Inicial en los nuevos Escenarios Sociales", organizado por la Unión Nacional de Asociaciones de Educadores de Nivel Inicial (UNADENI).-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que es de exclusiva responsabilidad de las Direcciones y/o Rectorías de los establecimientos garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en la



0314



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

//2.-

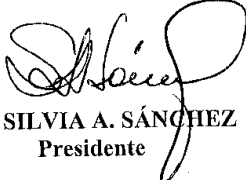
implementación del proceso de capacitación de la propuesta mencionada y que la acción de capacitación no implica erogación presupuestaria por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTÍCULO 3°.-REMITIR por Secretaría de Coordinación Educativa copia del presente instrumento legal, a Unión Nacional de Asociaciones de Educadores de Nivel Inicial (UNADENI).-

ARTÍCULO 4°.- TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección General de Educación Especial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Rural, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección General de Adultos, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Juntas de Clasificación respectivas, Centro de Información Educativa, Dirección Provincial de Personal, cumplido, ARCHÍVESE.-


MARISA INFANTE
Secretaría General




Prof. SILVIA A. SÁNCHEZ
Presidente

RESOLUCIÓN

N°

0314 /14.-

mh